



ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO No 026
(Diciembre 18 de 2019)

POR EL CUAL SE AUTORIZA AL RECTOR CONTRATAR LAS OBRAS ELECTRICAS REQUERIDAS PARA SOLUCIONAR LAS FALLAS EN LAS ACOMETIDAS PRINCIPALES DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" DE CIÉNAGA MAGDALENA

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" DE CIÉNAGA, MAGDALENA, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA LEY 30 DE 1992 Y EL ESTATUTO GENERAL DE LA IES-INFOTEP DE CIENGA, Y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo del Consejo Directivo No. 03 de julio 19 de 2018, fue adoptado el Estatuto General del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional "Humberto Velásquez García" de Ciénaga.

Que mediante proceso de contratación, en la modalidad de mínima cuantía, No. IES –INFOTEP-HVG-MC-020-2019, fue contratada la Consultoría mediante Contrato No. 050 de 2019, para el análisis y reconocimiento de fallas presentadas en las acometidas principales, tableros generales y de distribución, sistema de apantallamiento y puesta a tierra en el sistema eléctrico de baja tensión del Edificio Académico del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional "Humberto Velásquez García" INFOTEP de Ciénaga – Magdalena.

Que mediante informe de noviembre de 2019, el consultor Eco Obras de Colombia, con Nit 900.811.995-8, concluyó que era necesaria cambiar la instalación eléctrica de bifásica a trifásica, cambiar el transformador por uno de mayor capacidad trifásico, además de otras actividades para dar cumplimiento a la norma RETIE; por tal motivo se hace necesario para el Instituto contratar la obra eléctrica necesaria para garantizar la estabilidad del sistema eléctrico, y de esta manera reducir sustancialmente el riesgo de colapso eléctrico en las acometidas de la institución.

Que el valor estimado en la inversión de las obras eléctricas, es de **CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS** (\$146.817.925.00), equivalente a 177.29 salarios mínimos, superando la competencia general para celebrar contratos y convenios, determinados en los siguientes ítems. 



**INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL
"HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA"
INFOTEP – CIÉNAGA, MAGDALENA
NIT: 891.701.932-0**



**ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO No 026
(Diciembre 18 de 2019)**

POR EL CUAL SE AUTORIZA AL RECTOR CONTRATAR LAS OBRAS ELECTRICAS REQUERIDAS PARA SOLUCIONAR LAS FALLAS EN LAS ACOMETIDAS PRINCIPALES DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" DE CIÉNAGA MAGDALENA

CUADRO DE PRESUPUESTO Y CANTIDADES DE OBRA

ITEM	DESCRIPCIÓN	UM	CANTIDAD	V.UNITARIO	V.TOTAL	
INSTALACIONES ELECTRICAS						
1.01 ACOMETIDA GENERAL						
1.01.01	Suministro e instalación de acometida general en cobre THHN, 6x(Nº. 4D F) + 2x(Nº. 4D N) + 1x(Nº. 2 T) 3/2" PVC aislante, desde el Trafo 112,5 KVA hasta tablero general.	ML	27	581.770 \$	15.707.766	
1.01.02	Suministro e instalación de acometida gabinete de transferencia en cobre THHN, 3x(Nº. 4D F) + 1x(Nº. 4D N) + 1x(Nº. 4 T) 1/2" 3/4", desde tablero general hasta transferencia.	ML	5	423.461 \$	2.117.304	
1.02 TABLEROS ELECTRICOS DE DISTRIBUCION Y BREAKER						
1.02.01	Suministro e instalación de Tablero de 24 circuitos monofásica, con puerta, incluye marcación, Area piso de planta eléctrica, Tipo intemperie.	Und	1	617.155 \$	617.155	
1.03 BREAKERS Y PROTECCIONES PARCIALES DE CIRCUITOS						
1.03.01	Suministro e instalación de breaker 1x20 A	Und	16	18.264 \$	292.223	
1.03.02	Suministro e instalación de breaker 2x20 A	Und	2	58.881 \$	117.762	
1.04 Gabinetes General de Distribución Eléctrica BT y Protecciones.						
1.04.01	Gabinete general de distribución y transferencia automática existente con capacidad de alojamiento para Breaker y protecciones. Fabricado en lamina cold-rolled, autoapoyado.	Und	1	8.176.604 \$	8.176.604	
1.04 TRANSFORMADOR GENERAL, MEDIDA SEMIDIRECTA Y PROTECCIONES						
1.04.01	Suministro e instalación de transformador de potencia 112,5 kVA trifásico DYS 13200/220/127 V con taps de regulación de 2 x +2.5% + 2 x - 2.5%	Und	1	17.529.071 \$	17.529.071	
1.04.02	Suministro e instalación de medida semidirecta en media tensión en poste incluye TC 'B'.	GL	1	10.864.271 \$	10.864.271	
1.04.03	Punto de conexión incluye corta circuito, pararrayos, conector ampa y servicio de grua	GL	1	2.789.383 \$	2.789.383	
1.04.04	Sistema de Puesta a Tierra formada por 5 vanillas 5/8" X 2,40m interconectada con cable N° 3/0 desnudo y soldadura sistémica.	GL	1	2.618.839 \$	2.618.839	
1.04.05	Sistema de apantallamiento en la cubierta, incluye alambres de AL 1/0, conector de compresión de AL en OS 1010, puntas captadora tipo Franklin de una sola asta de 1,50 m y aisladores para 1/0 AL.	GL	1	19.306.258 \$	19.306.258	
1.04.06	Canalización Zanja de 40x50 cm	ML	300	37.528 \$	11.258.520	
1.04.07	Sistema de malla a tierra para sistema de apantallamiento contra descarga atmosférica	GL	1	9.423.930 \$	9.423.930	
1.05 TRÁMITES Y CERTIFICACIONES						
1.05.01	Rediseños Eléctricos y memorias de cálculos	GL	1	4.000.000 \$	4.000.000	
1.05.02	Trámites legales ante el operador de red	GL	1	1.500.000 \$	1.500.000	
1.05.03	Certificación RETIE de instalaciones (Uso final, transformación y distribución)	GL	1	3.700.000 \$	3.700.000	
1.05.04	Estudio de consultoría y descargo op de red	GL	1	1.917.000 \$	1.917.000	
COSTO DIRECTO					\$ 111.955.105	
				A	15%	\$ 16.793.266
				I	9%	\$ 10.075.955
				U	4%	\$ 6.717.306
				IVA	3%	\$ 1.276.288
COSTO TOTAL					\$ 146.817.925	

Que mediante Acuerdo del Consejo Directivo No. 001 de enero 30 de 2017, se determinó que la suma de MIL SEISCIENTOS SEIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUARENTA Y UN PESOS (\$1'606.388.041.00), corresponde a los saldo de los recursos CREE 2014, que no se han podido ejecutar. *E*



INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL
"HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA"
INFOTEP – CIÉNAGA, MAGDALENA
NIT: 891.701.932-0



ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO No 026
(Diciembre 18 de 2019)

POR EL CUAL SE AUTORIZA AL RECTOR CONTRATAR LAS OBRAS ELECTRICAS REQUERIDAS PARA SOLUCIONAR LAS FALLAS EN LAS ACOMETIDAS PRINCIPALES DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" DE CIÉNAGA MAGDALENA

Por lo tanto, se determina que la fuente de financiación obedece a los saldo sin ejecutar de los recursos CREE 2014.

Que el artículo 15 del Acuerdo del Consejo Directivo No. 03 de julio 19 de 2018, establece las funciones del Consejo Directivo, dentro de las cuales se encuentra "m) Autorizar al Rector, mediante Acuerdo, para que celebre convenios o contratos por valor superior a los ciento veinticinco (125) salarios mínimos".

En mérito de lo anteriormente expuesto, el Consejo Directivo

ACUERDA

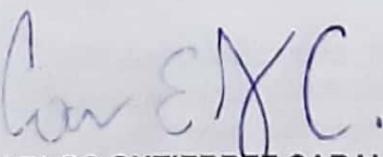
ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Rector del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional "Humberto Velásquez García" de Ciénaga, Magdalena, para ejecutar el contrato de obras de redes eléctricas, resultado del proceso de mínima cuantía No. IE S-INFOTEP-HVG-MC-020-2019.

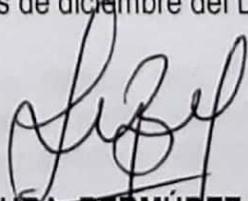
ARTICULO SEGUNDO: Determinar que la fuente de financiación para contratar obras de redes eléctricas, resultado del proceso de mínima cuantía No. IE S-INFOTEP-HVG-MC-020-2019, son los saldos sin ejecutar de los recursos CREE 2014.

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Ciénaga, Magdalena a dieciocho (18) del mes de diciembre del Dos Mil Diecinueve (2019).


CARLOS GUTIERREZ CABALLERO
Presidente del Consejo Directivo


LAURA BERMÚDEZ MANJARRÉS
Secretaría General